



Oficio No. F.22.01.01.02/1334/20

Asunto: Se emite Actualización de Licencia Ambiental Única

Santiago de Querétaro, Qro., a 16 de diciembre de 2020

Sr. Kazue Komiya

**Representante legal de la persona moral
STAR CASTING MEXICANA, S.A. DE C.V.**

Avenida del Marqués No. 24

Parque Industrial Bernardo Quintana

C.P. 76246, El Marqués, Qro.

Teléfono: (442) 221 5519 móvil

Correo electrónico: c.lugo@hoshidc.com.mx

mabelf@giamambiental.com

achavez@giamambiental.com

Recibi original
19/01/21
ACUSE
Mabel Fortanell
Trejo -

Personas autorizadas para oír y recibir notificaciones:

CC. Cecilio Lugo León, Ezequiel Espinosa Ochoa

Mabel Fortanell Trejo, Alma Rosa Chávez Ramírez

Número de Registro Ambiental: SCM2201101376

En atención a la solicitud de Actualización de la Licencia Ambiental Única No. LAU-22/000014-2019 recibida en el Espacio de Contacto Ciudadano de esta Delegación Federal de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales (SEMARNAT) en el Estado de Querétaro en fecha 11 de noviembre de 2020 y registrada con bitácora número 22/LU-0058/11/20, debido al incremento de la capacidad instalada, a la baja de los equipos de Inyección de zinc y al alta de los equipos de: Crisol principal, Crisol auxiliar y Granallado; por lo que una vez analizada la información proporcionada informo a Usted lo siguiente:

CONSIDERANDOS

- I. Que mediante oficio No. F.22.01.01.02/0869/19 con fecha 23 de mayo de 2019, esta Delegación Federal de la SEMARNAT en el Estado de Querétaro, expidió la Licencia Ambiental Única No. LAU-22/000014-2019 a favor de la persona moral STAR CASTING MEXICANA, S.A. DE C.V., para el establecimiento ubicado en Avenida del Marqués No. 24, Parque Industrial Bernardo Quintana, C.P. 76246, El Marqués, Qro., dedicado a la fabricación de otros productos metálicos (fundición y moldeo de piezas de zinc), con una capacidad anual instalada de 3,825,000 piezas de Key Grip y 396,000 piezas de Rear Bolt.
- II. Que en fecha de 11 de noviembre de 2020 la persona moral STAR CASTING MEXICANA, S.A. DE C.V., a través de su representante legal el Sr. Kazue Komiya, presentó el trámite SEMARNAT-05-002 Licencia Ambiental Única, registrado con bitácora número 22/LU-0058/11/20, la cual fue analizada junto con la solicitud de Actualización de LAU en atención a los requisitos del trámite SEMARNAT-05-002.

Por lo anterior y con fundamento en lo dispuesto en los artículos 8 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 32 Bis fracción XXXIX de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 111 Bis de la Ley General del Equilibrio Ecológico y Protección al Ambiente (LGEEPA); 16 fracción X de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo; 38, 39 y 40 fracción IX inciso c del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio



20-28-1021



MEDIO AMBIENTE
SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



2020
GOBIERNO DEL ESTADO DE QUERÉTARO
LEONORA VICARIO
GOBIERNO DEL ESTADO DE QUERÉTARO

Oficio No. F.22.01.01.02/1334/20
Asunto: Se emite Actualización de Licencia Ambiental Única

Santiago de Querétaro, Qro., a 16 de diciembre de 2020

Ambiente y Recursos Naturales, así como el "Acuerdo que establece los mecanismos y procedimientos para obtener la Licencia Ambiental Única mediante un trámite único, así como la actualización de la información mediante una Cédula de Operación Anual", publicado en el Diario Oficial de la Federación el 11 de abril de 1997, y el "Acuerdo por el que se reforman y adicionan disposiciones al Acuerdo que establece los mecanismos y procedimientos para obtener la Licencia Ambiental Única mediante un trámite único, así como la actualización de la información mediante una Cédula de Operación Anual", publicado en el Diario Oficial de la Federación el 9 de abril de 1998; esta Delegación Federal,

RESUELVE:

PRIMERO.- Tener por cumplidos los requisitos técnicos y jurídicos para acordar lo relativo a la actualización de la Licencia Ambiental Única No. LAU-22/000014-2019, debido al incremento de la capacidad instalada, a la baja de los equipos de Inyección de zinc y al alta de los equipos de: Crisol principal, Crisol auxiliar y Granallado.

SEGUNDO.- Tomando en cuenta la solicitud realizada, la Licencia Ambiental Única No. LAU-22/000014-2019 queda actualizada de la siguiente manera:

CONDICIONANTES

1.- La presente Licencia Ambiental Única ampara el funcionamiento y operación del establecimiento ubicado en Av. El Marqués No. 24, Parque Industrial Bernardo Quintana, C.P. 76246, El Marqués, Qro., con Número de Registro Ambiental SCM2201101376, cuyo titular es la persona moral STAR CASTING MEXICANA, S.A. DE C.V., que tiene como actividad principal la fabricación de otros productos metálicos (fundición y moldeo de piezas de zinc y aluminio), con una capacidad anual instalada de:

NOMBRE DEL PRODUCTO	CANTIDAD	UNIDAD
Key Grip	8,760,000	Piezas
Rear Bolt	12,202,680	Piezas
Heat Sink	2,137,440	Piezas
Rivian	630,720	Piezas

El funcionamiento y operación se llevarán a cabo conforme a la información proporcionada en la referida solicitud, así como a los términos y condicionantes contenidas en este documento.

Si la persona moral STAR CASTING MEXICANA, S.A. DE C.V., decide cambiar de razón social, aumentar la producción, realizar cambios en el proceso, ampliación de instalaciones o requiere manifestar nuevos residuos peligrosos, deberá presentar la solicitud de actualización a estas condicionantes, presentando la documentación e información que origina o motiva dichos cambios o adecuaciones, a través del trámite de Actualización de Licencia Ambiental Única.





MEDIO AMBIENTE
SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

Delegación Federal en el Estado de Querétaro
Subdelegación de Gestión para la Protección
Ambiental y Recursos Naturales



2020
LEONORA VICARIO
PROFESORA DE LA VERDAD

Oficio No. F.22.01.01.02/1334/20

Asunto: Se emite Actualización de Licencia Ambiental Única

Santiago de Querétaro, Qro., a 16 de diciembre de 2020

7. La persona moral STAR CASTING MEXICANA, S.A. DE C.V., deberá estimar la generación de contaminantes de gases de combustión de los equipos: Crisol Tokyo Furnace; Crisol principal; Crisol auxiliar; Inyección de Zinc 1, 2, 3, y 4; así como la las partículas sólidas generadas de la operación de granallado; las cuales no se encuentran reguladas por las normas oficiales mexicanas existentes, debiéndose estimar a través de metodologías como la aplicación de factores de emisión, estimación mediante datos históricos, balance de materiales, cálculos de ingeniería o modelos matemáticos, éstas deberán reportarse en la Cédula de Operación Anual (COA).

TERCERO.- Se hace constar que la Licencia Ambiental Única No. LAU-22/000014-2019 es válida en todos los demás términos y condicionantes para el establecimiento ubicado en Avenida del Marqués No. 24, Parque Industrial Bernardo Quintana C.P. 76246, El Marqués, Qro., cuyo titular es la persona moral denominada STAR CASTING MEXICANA, S.A. DE C.V.

CUARTO.- Notifíquese el presente resolutivo a la persona moral STAR CASTING MEXICANA, S.A. DE C.V., a través de su representante legal el Sr. Kazue Komiya, personalmente o por alguno de los medios legales previstos en el artículo 35 y 36 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo y cúmplase lo resuelto.

Sin otro particular, me es grato enviarle un cordial saludo.

Atentamente

M. en C. Lucitania Servín Vázquez

Con fundamento en lo dispuesto en el artículo 84 del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, en suplencia por ausencia del Titular de la Delegación Federal de la SEMARNAT en el Estado de Querétaro, previa designación firma el presente la Subdelegada de Gestión para la Protección Ambiental y

- C. c. e. p. Ing. Luis Felipe Acevedo Portilla, Director General de la Calidad del Aire y Registro de Emisiones y Transferencia de Contaminantes, luis.acevedo@semarnat.gob.mx
- C. c. e. p. Lic. Olga Cristina Martín Arrieta, Titular de la Unidad Coordinadora de Delegaciones. ucd.tramites@semarnat.gob.mx
- C. c. e. p. C. María Antonieta Eguiarte Fruns, Encargada de Despacho de la Delegación de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente en el Estado maria.eguiarte@profepa.gob.mx
- C. c. e. p. Ing. Marco Antonio del Prete Tercero, Secretario de Desarrollo Sustentable de Gobierno del Estado de Querétaro, rtorresh@queretaro.gob.mx

22/LU-0058/11/20

LSV/HGAO/JJMM

Ignacio Pérez Sur No. 50, Col. Centro, Santiago de Querétaro, Qro. C.P. 76000.
Teléfono: (442)2383400 www.gob.mx/semarnat

3 de 3



